

# LOS PRIMEROS TESTIMONIOS DE LA INFLUENCIA DE LUTERO EN ESPAÑA

*Ignacio J. García Pinilla\**

## RESUMEN

El relato según el cual la difusión de las obras de Lutero en España, antes de 1540 era abundante, se asienta, en realidad, sobre bases muy débiles. En este artículo, el autor, acudiendo a textos de contenido luterano, o de personas claramente vinculadas a los reformadores, trata de establecer bases más sólidas. Acude a obras como *Diálogo de doctrina cristiana*, de Juan de Valdés, a la *Breve y compendiosa institución de la religión cristiana*, de Francisco de Enzinas, al mercader Francisco de San Román, a Diego de Enzinas, quemado en Roma, al inasible Juan Ramírez, al libro *De sacris concionibus recte formandis formula* de fray Alonso Zorilla y a Juan Páez de Castro, humanista y cronista real. La vía del enmascaramiento es la que parece más presente en la difusión de Lutero en España en el siglo XVI.

## PALABRAS CLAVE

Lutero, libros, España, Roma, traducción, clandestinidad, protestantes.

## ABSTRACT

The report according to which, before 1540 there was an abundant widespread of Luther's books in Spain, it was very weakly founded. In this article, the author, using works of clear Lutheran content or the testimony of people closely related with the reformers, tries to establish more solid foundations. Works as *Diálogo de doctrina Cristiana*, by Juan Valdés, or the *Breve y compendiosa institución de la religión cristiana*, by Francisco de Enzinas. Also searching on merchant Francisco de San Román or Diego de Enzinas, the latter

---

\* Facultad de Humanidades de Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha (España).

burnt in Rome, Juan Ramirez, also on the book *De sacris concionibus recte formandis formula*, by fray Alonso Zorilla, and in the royal chronicle and humanist, Juan Páez de Castro. The undercover, seemed to be the most frequent way for the diffusion of Luther in Spain during the XVI century.

#### KEY WORDS

Luther, Books, Spain, Rome, Translation, Clandestine, Protestants.

El primer testimonio directo de aprovechamiento de obras de Lutero en España se encuentra en el *Diálogo de doctrina cristiana* de Juan de Valdés, publicado anónimamente en Alcalá en 1529.<sup>1</sup> En esta obra, bajo la apariencia de Erasmo, el famoso conquense introdujo en versión castellana importantes secciones de algunas obras latinas de Lutero;<sup>2</sup> en concreto, de sus *Decem praecepta Wittenbergensi praedicata populo*, de 1518 (WA 1, 398-521) y de su *Explanatio orationis dominicae pro simplicioribus laicis*, de 1520 (WA 2, 80-130). También ha sido demostrado la presencia en el *Diálogo de doctrina* de otro autor protestante, Juan Ecolampadio, cuyos *In Iesaiam Prophetam Hypomnematon, hoc est, Commentariorum, Ioannis Oecolampadii Libri VI*, impresos en Basilea en 1525, Valdés pudo leer en Alcalá, en el ejemplar propiedad de Juan de Vergara. El descubrimiento de esta presencia, gracias a los trabajos de Carlos Gilly, supuso un cierta conmoción en los estudios valdesianos, a la que siguió una polémica sobre cómo hay que valorar este uso de Lutero. La conclusión de todo ello es que este hecho no convierte a Juan de Valdés en luterano, pero sí implica un compromiso grave con un deseo general de reforma. De hecho, su espiritualidad va a seguir desarrollándose en su época italiana en una línea cada vez más alejada de la Reforma ortodoxa y de Erasmo, en busca de un camino propio, reflejado básicamente en el beneficio de Cristo. Esto no impide que también en esta última etapa siguiera aprovechando pasajes de las obras de Lutero,

<sup>1</sup> Aunque el *Diálogo de doctrina* se ha publicado recientemente bajo atribución a Juan Luis Vives (J. de VALDÉS, *Diálogo*), no parece razonable negar la autoría de Valdés, cuando disponemos de fuentes contemporáneas e independientes que lo identifican expresamente como su autor, en concreto, en los procesos de Juan de Vergara, de María de Cazalla y de Juan de Valdés (este último, contenido fragmentariamente en el de Juan de Vergara).

<sup>2</sup> Lo demostró C. GILLY, "Juan de Valdés: Übersetzer", publicado después en versión española abreviada en C. GILLY, "Juan de Valdés traductor".

como sucede en el *Alfabeto cristiano*, donde una vez más se detecta el aprovechamiento de los *Decem praecepta Wittenbergensi praedicata populo*.<sup>3</sup> Aunque Valdés no sea luterano en conciencia por haber difundido la obra de Lutero, sí se convierte en difusor de sus ideas. Además, al hacerlo se jugaba la vida, por lo que es preciso intentar comprender la grave motivación que le llevó a él (y a otras personas que se nombrarán en este trabajo) a asumir un riesgo tan extremo.

De entrada, esa presencia de Lutero en el *Diálogo de doctrina cristiana* sí demuestra que en Castilla había una cierta recepción y lectura de Lutero, aunque de forma clandestina, y que en esa primera etapa los inquisidores apenas disponían de conocimientos ni de medios para detectar tales préstamos, en el caso de que alguien de singular audacia se atreviera a introducirlos. Ciertamente, la obrita había suscitado reservas en quienes la habían leído, incluso antes de ser publicada, pero la orden de recogida de los ejemplares impresos no pasó de una referencia vaga a los errores (carta del Consejo de la Suprema de 27 de agosto de 1529):

Reverendos inquisidores: Ya creemos sabéis cómo en la Universidad de Alcalá se ha impreso pocos días ha un libro en romance que se intitula *Doctrina Cristiana*, cuyo auctor no se dice en él, y comienza en el prólogo "Pasando un día, muy iltre. señor" y acaba "y no como los letrados y fariseos", en el cual hay muchas cosas erróneas y no bien sonantes, y así está declarado por muchos doctores teólogos que le han visto y examinado.<sup>4</sup>

Juan de Valdés salió de la Península poco después, para no regresar nunca, y el *Diálogo de doctrina* desapareció de los cauces ordinarios de circulación, de modo que los escasos ejemplares que escaparon a la confiscación debieron de seguir un destino en la oscuridad.<sup>5</sup>

Ese ámbito de la clandestinidad ha sido especialmente fecundo a la hora de pintar la difusión temprana de la Reforma en España. Desde fecha tan temprana como 1519 existen documentos de instituciones públicas (no solo la Inquisición, sino también los embajadores) y también de particulares que alertan de la circulación de libros de Lutero hacia los reinos peninsulares. A partir de 1520 se proponen medidas de control,

<sup>3</sup> C. GILLY, "Juan de Valdés traductor", 102.

<sup>4</sup> Reproducido, a partir de la copia del Archivo Diocesano de Cuenca, por M. JIMÉNEZ MONTESERÍN, "Apéndice", 182-183.

<sup>5</sup> Sabemos, por ejemplo, que en 1532, cuando fue detenida, María de Cazalla conservaba una copia del *Diálogo de Doctrina*, cf. M. ORTEGA-COSTA, *Proceso de la Inquisición*, passim; en Sevilla la Inquisición tenía confiscado otro ejemplar en 1552, cf. T. LÓPEZ MUÑOZ, *La reforma*, vol. II, 81.

especialmente en puertos, con las que intentar atajar el problema de la introducción clandestina de libros de doctrina no probada. Las circulares recomendando vigilancia ante las muchas voces que alertan del peligro se reiteran con bastante frecuencia durante dos décadas. Los estudiosos, habitualmente siguiendo la estela del relato magníficamente formulado por Agustín Redondo, suelen presentar una amplia recopilación de estos testimonios como prueba de la difusión temprana de los escritos de Lutero y otros protestantes en la Península.<sup>6</sup> En las referencias a Lutero rastreables en Castilla y Aragón a partir de 1520 hay rasgos de curiosidad, de miedo y de condena. Curiosidad, por parte de espíritus inquietos (no solo religiosos, sino también políticos), aunque también en el ámbito popular, donde se difunden rumores que encarecen los aspectos populares de las nuevas doctrinas. Miedo, con el consiguiente rechazo, en buena parte de todos los estamentos ante lo desconocido y ante la quiebra del orden establecido y la inestabilidad que podría traer consigo. Condena, en determinados ambientes cultos, especialmente académicos, que se traduce en las primeras obras de denuncia teológica de las doctrinas de Lutero; y también en los autos de fe en que se queman “libros luteranos”.

Sin embargo, la mayor parte de los testimonios que se suelen aducir sobre la presencia de libros luteranos en España son vagos, indirectos y de dudosa relevancia. Las primeras prohibiciones de libros se hacen sobre informaciones y rumores, como la del Inquisidor General, de 7 de abril de 1521:

habemos sido informado que algunas personas, con mal celo y por sembrar zizaña en la Iglesia de Cristo nuestro redemptor, han procurado y procuran que se trayan en Espaa las obras nuevamente hechas por Martín Luter, de la orden de san Agustín, las cuales diz que estan imprimidas para las publicar y vender en estos reinos.<sup>7</sup>

Cabe preguntarse si buena parte de las referencias a “libros luteranos” “un libro con las obras completas de Lutero”, etc., no reflejan, más que la realidad, ese pánico creado por las prohibiciones, así como el deseo de los tribunales locales de demostrar su celo ante la Suprema, o

---

<sup>6</sup> A. REDONDO, “Luther et L’Espagne”. En la misma línea, J. E. LONGHURST, *Luther’s Ghost*, 13-24. En esta línea de gran relato, los ejemplos más recientes, corregidos y aumentados, son W. THOMAS, *La represión*, 41-54 y F. LUTTIKHUIZEN, *Underground Protestantism*, 94-99.

<sup>7</sup> Archivo Histórico Nacional, Inquisición, libro 317, fol. 182r-v, citado por A. REDONDO, “Luther et L’Espagne”, 121.

incluso el oportunismo de la Inquisición para engrandecerse haciendo una montaña de una topera. De hecho, en casi todos los casos acumulados por la investigación no se aporta información concreta de ningún tipo sobre tales libros, siendo así que la Suprema solía ser muy minuciosa en las descripciones cuando se trataba de detener libros o personas. La escasa fiabilidad de las noticias sobre “libros luteranos” en general queda a la vista al acudir a la documentación inquisitorial, incluso en época más tardía, cuando ya hubiera podido existir un conocimiento más fiable. Por verlo en dos ejemplos, en el tribunal sevillano estaban secuestrados unos libros del dominico Luis de Carvajal, a raíz de la denuncia de otros religiosos. En 1541, el proceso había llegado hasta la Suprema, adonde habían acudido algunos franciscanos para presionar. La correspondencia permite entrever el escándalo suscitado por el caso, así como la emulación entre los religiosos de ambas órdenes. Finalmente, la Suprema interviene para dejar claro que

no hay en ellos cosa de error ni contra la santa fe católica. Por ende, encargámosos, señor, que deis orden como se le vuelvan los libros que por vuestro mandado están secuestrados, y de aquí adelante no hagáis prohibición ninguna d’ellos a los que han tenido o tuvieren los dichos libros.<sup>8</sup>

El segundo ejemplo se refiere a los impresos secuestrados por el tribunal sevillano, entre los que figuran libros tan ajenos al peligro luterano como *La esfera* del Sacrobosco o la macarronea de Folengo. Muchos libros fueron retirados de la circulación, a pesar de ser de materia ajena a la religión, simplemente por figurar el nombre de un protestante como autor, prologador, anotador...<sup>9</sup>

Volviendo a la década de 1520, incluso se percibe el tono alarmista del relato del diplomático Martín de Salinas, al servicio del infante Fernando, hermano de Carlos V, en cartas de 1524 y 1525 —y que suelen citarse en abono de la difusión amplia de literatura luterana en la Península en fecha temprana—:

V.A. sabrá que de Flandes venía una nao cargada de mercadería para Valencia y, a vueltas de la mercadería, traía dos grandes toneles de libros luteranos. La nao fue presa de franceses y después fue recobrada por los nuestros y traída a San Sebastián. Y haciendo memoria de los bienes que en ella venían, fueron hallados los dos toneles de libros, los cuales fueron

---

<sup>8</sup> T. LÓPEZ MUÑOZ, *La reforma*, II, 48.

<sup>9</sup> T. LÓPEZ MUÑOZ, *La reforma*, II, 75-84.

llevados a la plaza y quemados. No pudieron dejar de ser tomados algunos libros.<sup>10</sup>

Los venecianos tienen por costumbre, como V.A. sabrá, de enviar sus galeazas repartidas de tres en tres por el mundo, y las tres que ora tienen por costumbre de venir cargadas de cosas que nos traen poco provecho, esta vez cargaron de mucho daño... Su mercadería era traer mucha suma de libros del Lutero, y diz que tantos que bastaban para cada uno el suyo, y para los mejor emplear acordaron de venir en un puerto del reino de Granada.<sup>11</sup>

Nótese que Salinas relata hechos acontecidos en lugares donde él no estaba, que gusta de las descripciones coloristas y que la narración está llena de vaguedades. ¿En qué medida estas fuentes sirven realmente para abonar la hipótesis de una fuerte difusión de escritos protestantes en España en época temprana?

Igualmente, la investigación aprovecha fuentes de muy variada procedencia. Suele afirmarse, por ejemplo, que el comentario de Lutero a los Gálatas fue impreso en español en fecha tan temprana como 1519. Sin embargo, esa noticia se retrotrae a Isaac de Beausobre, fallecido en 1738, quien en su póstuma *Histoire de la Réformation* transmite esa información sin ningún tipo de apoyatura.<sup>12</sup> De allí pasó a McCrie y, a través de Longhurst, llegó a Thomas y a Luttkhuizen, a pesar de su escasa fiabilidad y de que Redondo ya había prescindido de ella.<sup>13</sup>

La tormenta de confusión arrecia cuando al ruido documental de la época se añade el de los investigadores actuales; así, la pregunta que se planteaba Redondo:

Le duc de Brunswick, par exemple, [...] qui en 1526 se trouvait en Espagne, n'avait-il pas avec lui des livres de Luther?" se convierte en Thomas en una rotunda afirmación: "El duque de Brunswick trajo libros de Lutero a España durante su estancia en la Península en 1526."<sup>14</sup>

Por último, ya Carlos Gilly demostró que los presuntos libros de Lutero en español impresos en Amberes en 1521 no pasan de ser una

<sup>10</sup> Martín de Salinas al rey Carlos I (Burgos, 25-VI-1524), reproducido en A. RODRÍGUEZ VILLA, *El emperador Carlos V*, 191.

<sup>11</sup> En A. RODRÍGUEZ VILLA, *El emperador Carlos V*, 255.

<sup>12</sup> I. DE BEAUSOBRE, *Histoire de la Réformation*, ad 1519.

<sup>13</sup> T. MCCRIE, *History of the Progress*, 124; J.E. LONGHURST, "Luther in Spain", 66; W. THOMAS, *La represión*, 41-42; F. LUTTIKHUIZEN, *Underground Protestantism*, 94.

<sup>14</sup> A. REDONDO, "Luther et L'Espagne", 148; W. THOMAS, *La represión*, 45.

fantasía de Girolamo Aleander, a pesar de lo cual suscitó una cadena de avisos del inquisidor general y del rey en persona, que a su vez se reproduce en los escritos académicos del siglo XXI, que siguen a Longhurst; e igualmente demostró errónea la información de que el comentario a los Gálatas y *De libertate Christiana* de Lutero se habían impreso en 1520 y 1525, respectivamente.<sup>15</sup>

La conclusión de todo esto no es negar la infiltración de libros luteranos en España en época temprana, sino afirmar la necesidad de relativizar su importancia y amplitud. Sin duda las obras de Lutero entraron en cierto número, fundamentalmente para saciar la curiosidad intelectual de teólogos y religiosos; así lo demuestran los testimonios de quienes reconocen haberlo leído, por supuesto en lengua latina, como, por ejemplo, fray Miguel de San Sebastián, en su declaración de mayo de 1532:

muchas opiniones de Lutero (que son más de cincuenta) son muy falsas y contra la fe que enseña la Santa Iglesia, y sobre esto no hay por qué gastar tiempo, mayormente para el que ha leído el libro suyo *De captivitate Babilonica*, las determinaciones de Lutero; item, el librito que escribe *De servo arbitrio* etc.<sup>16</sup>

Bastante más antiguo y más relevante, si cabe, es el caso de Francisco de Quiñones, provincial de los franciscanos de España cuando tiene lugar el encuentro que se va a mencionar y años después cardenal. El entonces guardián del convento de Basilea, Konrad Pellikan, que después sería un destacado reformador, cuenta en sus memorias el encuentro que ambos tuvieron en 1520 en Basilea, y en el que Quiñones demostró un buen conocimiento de la obra escrita de Lutero, hasta el punto de poder discernir entre el valor de unos escritos y otros:

In fine eiusdem 20. anni, ex comitiis mihi Basileam hospes venit pater Franciscus de Angelis, Hispanus, Provincialis provinciae, quam Angelorum nominabant, per totam Hispaniam protensam. Is Caesaris consanguineus, legatus missus a Wormacia, festinando ad Hispanis pro sedando quodam tumultu. Is in profesto vigiliae natalicii dominici superveniens eques, cum ministris biduo manens integro et tribus noctibus, mihi multum loquebatur de causa Lutherana, quae magna ex parte arridebat viro bono et docto, praeter librum de captivitate Babel, quem

<sup>15</sup> C. GILLY, "Juan de Valdés, Übersetzer", 298-299.

<sup>16</sup> AHN, Inquisición, leg. 223-2, exp. 7-12, f. 35r, 11 de mayo de 1532.

legeram Wormatiae cum moerore et displicentia, quem ego nondum librum videram.<sup>17</sup>

También habían leído a Lutero los polemistas que escriben para refutarlo, como Jaime de Olesa, Cipriano Benet o Juan Ginés de Sepúlveda (aunque estos dos últimos publicaron sus obras cuando vivían fuera de España). A ellos habrá que añadir un cierto número de copias de obras que seguramente llegarían por vía independiente y que solo hemos llegado a conocer en la medida en que la noticia pudo llegar a la Inquisición.

Después de Valdés, ya en la década de 1530, el celo inquisitorial contra la importación de literatura luterana se intensifica como consecuencia de la abundancia de rumores sobre la circulación clandestina; pero, de nuevo, desconocemos la relación entre este mayor celo y la infiltración real de libros.

Converso al luteranismo fue Francisco de San Román, burgalés vinculado por familia con la actividad mercantil en los Países Bajos. San Román no era hombre de letras ni quería actuar ocultamente, sino que, tras su súbita conversión en 1540, se lanzó a una actividad frenética y estridente en busca de la conversión de los españoles. Según nos cuenta Enzinas, compañero de sus juegos de infancia, desde Hamburgo escribió “dos o tres” cartas al Emperador, así como otras a sus compañeros de Amberes.<sup>18</sup> Escribió también, siempre según la misma fuente, un catecismo voluminoso y otros escritos espirituales, todo ello necesariamente en castellano; y todo esto en los veinte días posteriores a su conversión. Detenido en cuanto regresó a los Países Bajos, de nada sirvió que sus amigos usaran todas sus influencias para aliviar su situación: aunque obtuvieron su libertad, poco tiempo después San Román se presentó ante Carlos V y durante tres audiencias le apremió para que adoptara en los reinos hispánicos los principios de la Reforma y un cesaropapismo radical. Colmado el vaso de la paciencia, fue detenido nuevamente y enviado

---

<sup>17</sup> “A finales del mismo año 1520, desde la dieta vino como huésped mío a Basilea el padre Francisco de los Ángeles, español, provincial de la provincia que llaman de los Ángeles, que se extiende por España entera. Este, pariente del César, había sido enviado como embajador desde Worms, para que se apresurara a ir a España para apaciguar cierta revuelta. Llegó inesperadamente a caballo la víspera de Navidad, y se quedó dos días enteros y tres noches, junto con sus sirvientes. Me hablaba mucho de la cuestión luterana, en la cual la mayor parte de razón estaba de parte de ese hombre bueno y docto, a excepción del libro *De captivitate Babilonica*, que él había leído en Worms con pena y disgusto; yo no había visto todavía ese libro”; en B. RIGGENBACH (ed.), *Das Chronikon*, 77. La traducción es mía.

<sup>18</sup> F. DE ENZINAS, *De statu Belgico*, § 80-85.

a España, donde acabaría siendo quemado en un auto de fe en abril de 1542, sin que conservemos nada de sus escritos.<sup>19</sup> Aspectos relevantes para comprender su actitud se desprenden de los escasos textos inquisitoriales que conservamos sobre él, fundamentalmente de la sentencia; por ejemplo: “Confesó haber dado una carta a Su Majestad en que decía que España se ha de perder por la maldita Inquisición, por las grandes injusticias que en la tierra se consentían”. Y en la acusación, se le atribuye haber dicho que

por ella se han de levantar los pueblos contra las justicias, porque no hacían sino quitarles las haciendas y echarles un sambenito sin tener culpa; y que Su Majestad tenía cargo de muchas personas que eran muertos por estas cosas, los cuales merecían ser canonizados por santos tan bien como otros que son tenidos por santos, y que habían muerto mártires.<sup>20</sup>

La selección de proposiciones conservadas, condicionada por los intereses del santo tribunal, no ofrece un contenido efectivamente luterano, pero el hecho de que su conversión se deba al predicador de Bremen Jacob Probst (o Spreng), en cuya casa se alojó, permite suponer que sus escritos perdidos debían tener un fuerte tono luterano; de hecho, alaba expresamente la doctrina de Melanchthon. El revuelo que suscitó en Amberes la actuación de San Román permite suponer que los receptores de sus escritos luteraron se apresurarían a deshacerse de estos; no obstante, en la documentación inquisitorial tan solo se menciona expresamente una carta de San Román al emperador.

Como se ha mencionado más arriba, amigo de la infancia de San Román fue Francisco de Enzinas, también burgalés. Se trata de una personalidad mucho más conocida que la del anterior, aunque su vida se truncara por la peste, en 1552, a los 34 años de edad.<sup>21</sup> Hermano de este último fue Diego de Enzinas, mencionado ahora porque la exposición que sigue afecta en buena medida a ambos.<sup>22</sup> Eran sobrinos (con la amplitud que tenía el término entonces) de otro exiliado: el abad complutense Pedro de Lerma. Este, viejo maestro sorbónico en quien había confiado Cisneros para su nueva universidad en Alcalá, hubo de someterse

---

<sup>19</sup> Consta que en 1551 su sambenito todavía estaba en la catedral de Burgos, con la leyenda: “Francisco de San Román, vecino de Burgos, quemado por luterano”, cf. R. MUÑOZ SOLLA, “Judeo-conversos burgaleses”, 227.

<sup>20</sup> I. TELLECHEA IDÍGORAS, “Francisco de San Román”.

<sup>21</sup> Existe una monografía relativamente reciente sobre él, J. BERGUA CAVERO, *Francisco de Enzinas*.

<sup>22</sup> I.J. GARCÍA PINILLA, “Enzinas, Diego de”.

hacia 1537 a una humillante recantación de errores. Tras tal experiencia, prefirió los aires parisinos que había cultivado en su juventud y pasó los cuatro últimos años de su vida lejos de su patria. Los Enzinas, jóvenes estudiantes, lo acompañaron al menos en el lecho de muerte. Se trasladaron para ello desde Lovaina, donde cursaban estudios en el famoso *Collégium Trilingue*. Francisco adquirió allí un buen dominio de las lenguas clásicas y entró en contacto con círculos evangélicos en que se leía y difundía a los autores protestantes principales. En octubre de 1541 se matriculó en la Universidad de Wittenberg, atraído por el prestigio de Melanchthon, con quien mantuvo una intensa amistad hasta la muerte del español.

Los primeros problemas importantes de los Enzinas con la Inquisición surgieron en 1542, porque Diego imprimió en Amberes, sin el permiso de Francisco, un libro titulado *Breve y compendiosa institucion de la religión Cristiana*.<sup>23</sup> Consistía el libro en una traducción arreglada de sendas obras de Calvino y Lutero y se presentaba bajo pseudónimo y con datos de imprenta ficticios; sin embargo, en abril, antes de que comenzara su difusión en España, la Inquisición ya había identificado el carácter del libro y quién era el responsable de la traducción, Francisco. Diego puso tierra por medio, para reaparecer más tarde en Italia, en contacto con los grupos filoprotestantes.<sup>24</sup> Francisco, en cambio, se hallaba en Wittenberg, fuera del territorio imperial, pero se atrevió a retornar a los Países Bajos al año siguiente para imprimir su *Nuevo Testamento*, el primero impreso en lengua castellana. Fue detenido entonces en Bruselas por varios cargos relacionados con su heterodoxia, pero durante su procesamiento escapó de la cárcel en febrero de 1545 y regresó a Wittenberg, donde escribió sus famosas memorias *De statu Belgico et religione Hispanica*, dedicadas a Melanchthon y que, como se ha señalado, contenía una extensa narración de lo sucedido a Francisco de San Román. Si bien el original latino de esta obra no se imprimió hasta el siglo XIX, desde 1555 fue usado en muchos martirologios protestantes (Rabus, Fox, Haemstede, Crespín, Pantaleo), y también apareció en 1558 en traducción francesa. Trasladado Enzinas a Basilea en 1546, sus dos primeros volúmenes producidos en la prensas de Oporino fueron latinos y polémicos: la *Historia de morte sancti viri Ioannis Diazii Hispani*,

---

<sup>23</sup> Existe edición moderna, con amplia introducción: F. DE ENZINAS, *Breve y compendiosa*.

<sup>24</sup> Sobre las relaciones de Diego de Enzinas en Roma, cf. I.J. GARCÍA PINILLA, "Círculos de disidentes".

sobre el parricidio de Juan Díaz, a quien profesaba una gran amistad, y los *Acta Concilii Tridentini*, una aguda crítica de los seis primeros decretos del Concilio de Trento. Enzinas era un humanista, un enamorado de los libros, y son ellos su instrumento para desbaratar las estructuras aplastantes de la ortodoxia que observa en su propia patria: confía en que la difusión de ideas será la que provocará el cambio completo. En el prólogo del Nuevo Testamento defendía la lectura directa de la Palabra de Dios por parte del pueblo;<sup>25</sup> con la *Breve y compendiosa...* intenta facilitar a sus conciudadanos dos obras básicas de la Reforma; su obra de crítica de los decretos tridentinos incluye siempre los textos conciliares; y la *Historia de la muerte de Juan Díaz* contiene un alegato para que España despierte y rechace el yugo de la tiranía.<sup>26</sup> Sin embargo, es característico de Enzinas su propuesta táctica: sus obras buscan un perfil relativamente suave para evitar exacerbar a los españoles y poder así instalar suavemente los principios de la Reforma.

La *Breve y compendiosa institución de la religión cristiana* contenía las traducciones del *Catechismus* de 1538 de Calvino y del *Tractatus de libertate Christiana* de Lutero (cuya primera edición es de 1520) y desde su misma publicación suscitó la alarma inquisitorial:

De Amberes tenemos aviso por cartas de 27 de abril próximo pasado que se ha traducido en lengua española en aquellas partes un libro muy pernicioso y feo, que tiene el título siguiente: *Breve y compendiosa institución de la religión cristiana, necessaria para todos aquellos que con justo título quieren usurpar el nombre de Cristo, escrita por el docto varón Francisco de Elao a ruego de un amigo suyo y hermano en Cristo, impresa en Topeia por Adamo Corvo el año de 1540 años*. El cual dicho libro escriben que hay sospecha que lo tradujo de latín en romance y lo hizo imprimir un español estudiante que estaba en Lovaina, que se llama Francisco de Enzinas, natural de Burgos y sobrino del tesoroero de la iglesia mayor de la dicha ciudad de Burgos. Y para mayor disimulación mudó el nombre y el año y el lugar donde se imprimió. Y dicen que este Francisco de Enzinas tiene un hermano que se llama Diego de Enzinas y que está de camino para venir a estas partes con trescientos o cuatrocientos libros de los susodichos, según le habían dicho a la persona que dio el aviso aquí. Y dice que sabe que por esta sospecha algunos parientes del

---

<sup>25</sup> F. DE ENZINAS, *El Nuevo Testamento*, f. 2r-8r.

<sup>26</sup> También hay edición moderna: F. DE ENZINAS, *Verdadera Historia*. La falta de espacio impide tratar ahora la figura de Juan Díaz, también protestante, pero cuya única obra impresa, la *Summa religionis Christianae* (Hans Kilian, Neuburg an der Donau, 1546) evidencia una tendencia más cercana a Calvino.

dicho Diego de Enzinas que están en Flandes han escrito al dicho tesorero de Burgos, para que tome los dichos libros secretamente y los haga quemar, que dicen que el dicho tesorero es buen cristiano. Y porque de la publicación de estos libros podrá resultar inconveniente y daño a los fieles cristianos, mucho os encargamos, señores, que pongáis diligencia en esas partes de haber y cobrar los dichos libros, así por los puertos por donde pueden entrar como por las librerías de ese distrito, tomando información, en caso que se hallen los dichos libros, de quién los hubieron aquellas personas en cuyo poder se hallaren, y cómo vinieron a sus manos. Y de lo que sucediere en esto dad luego aviso a este Consejo.<sup>27</sup>

La carta demuestra un buen conocimiento de los hechos, salvo en el detalle de cómo se imprimió: por la correspondencia de los dos hermanos consta que fue Diego quien tomó la iniciativa de la publicación y quien se encargó de la corrección de imprenta, sin el conocimiento de Francisco. De hecho, este último calificaría de insensatez la impresión del libro justo cuando San Román era quemado en Valladolid; los miles de kilómetros de distancia respecto a este último suceso no aminorarían la conmoción entre la nutrida comunidad burgalesa de Amberes, entre la que no faltaban algunos parientes directos del ajusticiado. La situación de Francisco empeoró notablemente por culpa del libro, y de hecho se convertiría en uno de los elementos fundamentales de la acusación contra él lanzada dos años más tarde, estando detenido en Bruselas.

Ya que en este trabajo se trata de hablar de los primeros testimonios de la presencia de Lutero en España, nos centraremos en la segunda traducción que formaba parte del libro, aunque previamente es conveniente decir que parece ajena al proyecto original. En efecto, tanto la portada como la introducción (esta última, sin duda también obra de Francisco) hacen referencia únicamente a la traducción del *Catechismus*, y además el tratado de Lutero se imprime con numeración de signaturas independiente; además, el peculiar modo de incluir ampliaciones a la traducción del *Catechismus* no es equiparable en el *De libertate Christiana*, mucho más sobrio en este aspecto; por último, el “índice del libro” se inserta tras la primera obra. Todo esto inclina a pensar que, aun siendo todo traducción de la misma persona, la acumulación de ambas en una misma publicación fue fruto de una modificación del plan inicial.

Enzinas es traductor por convicción y vocación. Buena parte de los libros que publicó son traducciones; además de estos de Calvino y

---

<sup>27</sup> F. DE ENZINAS, *Breve y compendiosa*, 19-20.

Lutero, se aplicó a la Biblia, que tradujo íntegramente, a los clásicos griegos (Luciano, Mosco y Plutarco), a los latinos (Tito Livio, Floro) y a contemporáneos (Erasmus, Leonhard Fuchs, Maturin Cordier). Y se caracteriza, además, por traducir con fuerte tendencia a la amplificación. Como se ha señalado ya, también se observa esta tendencia en el *Tractado de la libertad cristiana*: además de insertar al comienzo todo un párrafo para ganarse la confianza de los lectores y apaciguar su desconfianza inicial, son frecuentes sus intervenciones para añadir sinónimos, para aclarar conceptos o matizar, o simplemente para introducir énfasis. Rara vez el objeto es suavizar o enmascarar la doctrina, que en general queda patente. Cuando aparece el punto capital de la justificación por la fe, por ejemplo, se traduce con total claridad e incluso se refuerza.

Se presenta a continuación un ejemplo en el que Enzinas se sirve de una de esas amplificaciones, mayor de lo habitual, para atacar las ceremonias exteriores con mayor virulencia que su fuente:

<i>De libertate Christiana</i> , 22 (WA 7, 56)	<i>Tractado de la libertad cristiana</i> , f. dd3v
...sed quod non in iis nec ex iis regnum eius constet. Ita nec sacerdotium eius consistit in vestium gestiumque pompa externa, quale fuit humanum illud Aaronis et nostrum hocie ecclesiasticum sacerdotium, sed in spiritualibus...	Y así como su reino no es d'este mundo ni consta de las cosas de este mundo, de la misma manera, su sacerdocio no consiste en aquella <i>arrogante</i> pompa exterior de vestidos, de gestos, <i>de ceremonias</i> , cual fue aquel humano sacerdocio de Aaron, y también hoy día por la mayor parte es el nuestro eclesiástico. <i>Porque, quien con juicio y sentido le considerare y enteramente le conosciere, y con el verdadero de Cristo le comparare, hallará que no solamente no es semejante, pero, sin comparación, más horrendo y abominable que nunca fue el de Aaron ni otro más profano. Pero consiste el verdadero sacerdocio de nuestro Cristo en cosas espirituales...</i>

A tenor de la carta de la Suprema, finalmente el destino de la *Breve y compendiosa institución* no fue la difusión en España, como deseaba

Diego de Enzinas, sino la incautación de casi todos los ejemplares; de hecho, solo dos han llegado hasta nuestros días. Nuevamente, al igual que en el caso del Diálogo de Valdés, el control inquisitorial evitaba la lectura de Lutero en lengua vulgar en Castilla.

Diego de Enzinas escribió todavía un último capítulo de su vida que también guarda relación con Lutero. Tras el descubrimiento del libro por parte de la autoridad civil de Amberes, su estancia en los Países Bajos resultaba imposible. Desconocemos sus movimientos inmediatos, pero algo después lo vemos asentado en Roma, donde se vinculó a un círculo de italianos con tendencias protestantes que se reunían en casa del obispo de Otranto, Pietro Antonio Di Capua. Significativamente, este último había sido pocos años antes amigo de Juan de Valdés en Nápoles y había estado presente junto a él en su lecho de muerte. En diciembre de 1545, Diego de Enzinas fue apresado después que una carta autógrafa suya, dirigida a Lutero en nombre del grupo, fuera interceptada y entregada a la recientemente constituida Inquisición romana. En ella, junto con grandes elogios, le consultaba algunos aspectos doctrinales dudosos que eran objeto de debate entre ellos,<sup>28</sup> lo que pone de manifiesto que practicaban de modo habitual la lectura de muchas obras de Lutero. Además, durante el secuestro de sus bienes se encontraron otros escritos incriminatorios, como una carta de Melanchthon, tal como explica el embajador imperial Juan de Vega:

Después que se abrió el Concilio<sup>29</sup> y algunos pocos días atrás, ponen aquí diligencia en inquirir los que son luteranos, cosa en que no ponían ningún cuidado de antes; y así, tienen preso un español que se dize Enzinas y otros cinco o seis italianos, que les hallaron libros y cartas de Filipo Melanchthon y de Martín Lutero. Y pienso que al español, que es a la verdad el más culpado, le quemarán.<sup>30</sup>

No se equivocaba el embajador, pero no fue hasta catorce meses después cuando Diego de Enzinas fue quemado como pertinaz, en marzo de 1547. El cambio de aires no había cambiado las inclinaciones de Diego, como se ve. Sin embargo, su vinculación a un grupo compuesto por italianos parece dejar entrever en él una actitud más prudente que la demostrada en Amberes. Ahora bien, esta afirmación exige una matización

---

<sup>28</sup> Reproducida en Martin Luther, WA 11, 238-240, n. 4180.

<sup>29</sup> El 13 de diciembre de 1545.

<sup>30</sup> BNM, ms. 18417, p. 528, fechada a 9 de enero de 1546. Publicada en GÖRRESGESELLSCHAFT, *Concilium Tridentinum*, vol. XI/2, 16.

que, una vez más, nos lleva a hablar de la relación entre Lutero y otro español.

En efecto, una persona de ese grupo romano desmantelado a finales de 1545 consiguió escapar a las detenciones y huir: Guido Giannetti. Este escribió una carta a alguien que asistía a la Dieta de Ratisbona de 1546, en la que explicaba qué había sucedido: las detenciones tuvieron su causa en la delación de otro español, miembro del grupo.<sup>31</sup> Explica que este había sido dominico y que en algún momento le habían dado por muerto. Con los datos de que disponemos actualmente, debe de tratarse de Juan Ramírez, al que se le caracterizaba por su corta estatura, hasta el punto de recibir los mote de “spagnoletto” y “felifuga” (el ratoncillo). Hoy sabemos que actuó reiteradamente como espía y provocador (seguramente, de la Inquisición romana), incluso mientras estaba al servicio de Diego Hurtado de Mendoza. El propio Ramírez había contado que, previamente, había sido familiar al servicio del duque de Baviera y que había estado en Indias. Esto suscita la tentación de unificar a quienes bien podrían ser tres personas distintas de idéntico nombre. El primero es el traidor ya expuesto. El segundo, el fray Juan Ramírez, dominico, que, a su regreso de América, intentó publicar un catecismo llamado *Santa Doctrina* “escrito en lengua castellana e india mexicana” entre 1537 y 1538, y que finalmente resultó no ser obra suya.<sup>32</sup> La turbia actitud de este fraile, que acabó en el fracaso de la edición, ofrece una figura habituada a supercherías y engaños; e inmediatamente después desaparece su rastro. El tercer homónimo es el *Joannes Ramirez Hispanus* matriculado en la universidad de Wittenberg en febrero de 1541, uno de los escasísimos españoles que cursaron estudios allí.<sup>33</sup> Este tercer Juan Ramírez pudo coincidir allí con Francisco de Enzinas, que llegó a Wittenberg en otoño de ese mismo año. Sobre él no sabemos nada más. La tentación de identificar los tres, o dos de ellos, es fuerte, pues explicaría más fácilmente su presencia previa en Baviera y el contacto con con Diego de Enzinas en Roma, que podría haber sido facilitado por el hermano de este, Francisco.

El siguiente punto respecto a la difusión de textos luteranos en España mantiene nuestra atención en Roma y en el lapso de estos mismos años. Se trata de la publicación promovida por fray Alonso Zorrilla

---

<sup>31</sup> La noticia se recoge en el diario de Wolrad von Waldeck en la dieta de Ratisbona 1546, a fecha de 9 de marzo. Se lee en V.D., SCHULTZE, “Das Tagebuch”, 329-330.

<sup>32</sup> La escasa información disponible sobre este personaje la recopila J.T. MEDINA, *La Imprenta en México*, vol. I, XVI-XXII.

<sup>33</sup> Cf. C.E. FÖRSTEMANN, *Album Academiae Vitebergensis*, 186.

(1508-1571), que fue secretario de Diego Hurtado de Mendoza, embajador en Trento, a quien incluso sustituyó en la sesión inaugural y que llegó a obtener el nombramiento de predicador apostólico.<sup>34</sup> Antes, había pasado casi dos años en Lovaina y en 1540 se había trasladado a Bolonia. Llegado a Roma y mientras buscaba un nuevo señor, publicó en Roma en 1543 *De sacris concionibus recte formandis formula*, dedicado al cardenal de Burgos (Juan Álvarez de Toledo). Se trata de un tratado de oratoria sagrada y, en principio, podría parecer que es ajeno al tema aquí tratado. Sin embargo, cambia la consideración al descubrir que se trata de una adaptación de un volumen publicado en Basilea en 1540, *De arte concionandi formulae ut breves, ita doctae et piae*, que contenía obras nada más y nada menos que de Reuchlin, Veit Dietrich, Melanchthon y Johannes Aepinus.<sup>35</sup> También aprovechaba materiales de otras obras, como de la *Rhetorica Ioannis Caesarii in septem libros sive tractatus digesta*, varias veces editada a partir de 1534 y los *Elementorum Rhetorices libri II* de Melanchthon, impreso con este título a partir de 1532. El libro de Zorrilla es un auténtico centón, en el que va combinando secciones más o menos amplias de una u otra obra, junto con algunos párrafos propios. Zorrilla también evalúa la adecuación doctrinal de determinados pasajes, y de hecho suprime o añade elementos para evitar formulaciones de sabor protestante demasiado patente. A modo de ejemplo, véase la comparación de este pasaje (en cursiva, en la primera columna, los elementos suprimidos por Zorrilla; en la segunda, los añadidos):

Melanchthon, <i>Brevis descendae Theologiae ratio</i> , en CR 2, n. 953.	Zorrilla, <i>De sacris concionibus</i> , Biiiv
Deinde legendum evangelium Matthaei aut Lucae. Atque hic videndum quomodo accommodanda sint omnia et in locos illos communes includenda. Ubi Christus loquatur de poenitentia seu timore; ubi de fide, ubi de oratione, ubi de caritate, ubi de rebus <i>externis seu civilibus</i> , de magistratibus, ubi de traditionibus humanis, ubi de sacramentis, ubi discernat legem ab evangelio,	Deinde legendum evangelium Matthaei aut Lucae, <i>quoniam Marci epitome est Matthaei</i> . Atque hic videndum quomodo accommodanda sint omnia et in locos illos communes includenda. Ubi Christus loquatur de poenitentia seu timore; ubi de fide <i>seu spe</i> , ubi de oratione, ubi de caritate, ubi de rebus civilibus, de magistratibus, ubi <i>de statutis seu de</i> traditionibus humanis, ubi de

<sup>34</sup> El estudio más detallado sobre la vida de Alfonso Zorrilla es el de E. ZARAGOZA PASCUAL, *Los Generales*, vol. 3, 31-51.

<sup>35</sup> Dio la noticia J.W. O'MALLEY, "Lutheranism in Rome".

Melanchthon, <i>Brevis discendae Theologiae ratio</i> , en CR 2, n. 953.	Zorrilla, <i>De sacris concionibus</i> , Biiiv
evangelium a politica prudentia, ubi de cruce loquatur, ubi commendet ministerium verbi, ubi ecclesiam describat.	sacramentis, ubi discernat legem ab evangelio, evangelium a politica prudentia, ubi de cruce loquatur, ubi commendet ministerium verbi, ubi ecclesiam describat.

Dicho de otro modo, sirviéndose de la disimulación, Zorrilla imprimió obras de al menos tres autores protestantes, previamente trabajadas con gran profundidad, y de esta manera difundió en Italia y España (donde se conservan actualmente varios ejemplares) contenidos bastante sensibles de cara a la ortodoxia religiosa, pues tratan de la predicación cristiana.

Calificar este hecho como “luteranismo en Roma” es sin duda excesivo, aunque así figurara en el título algo sensacionalista del artículo que dio noticia del descubrimiento de las fuentes reales del libro. A fin de cuentas, no fue infrecuente el aprovechamiento de escritos de autores de otras confesiones, lo que de hecho no implicaba en sí complicidad doctrinal.<sup>36</sup> No obstante, con esto Zorrilla sí pone de manifiesto su amplia experiencia de lectura de obras protestantes; no extraña, entonces, que muy poco después de publicar esta obra entrara a formar parte de la familia de Diego Hurtado de Mendoza, cuya mente abierta es bien conocida.

Por último, en torno a Hurtado de Mendoza encontramos a otro español que tuvo que cruzarse necesariamente con Zorrilla, pues ambos estaban al servicio del embajador. Se trata de Juan Páez de Castro, un humanista de extraordinaria talla intelectual y cronista real, al que la historia ha dejado relativamente de lado porque no llegó a publicar nada en vida.<sup>37</sup> Sobre la ortodoxia doctrinal de Páez cabe cierta incertidumbre, a la vista de sus relaciones con *spirituali* italianos, con personas en torno al cardenal Pole y con españoles cuya situación en Roma tiene ribetes de disidencia, como Luis de Lucena y el rector Monterde. En otro trabajo he dado a conocer que Páez incluyó entre sus papeles un poema anónimo y acéfalo al que nadie ha prestado atención durante siglos.<sup>38</sup> Ahora bien,

<sup>36</sup> Así lo hizo reiteradamente, por ejemplo, el católico fray Lorenzo de Villavicencio, cf. V. PÉREZ CUSTODIO, “La cuestión del plagio”.

<sup>37</sup> A día de hoy la monografía más destacada sobre Páez es A. DOMINGO MALVADI, *Bibliofilia humanista*.

<sup>38</sup> I.J. GARCÍA PINILLA, “Círculos de disidentes”.

entendemos lógica esa carencia de encabezamiento y de nombre del autor una vez que la obrita se identifica como el llamado *Imago Ecclesiae*, publicado por Philipp Melanchthon como hoja suelta en 1543, con múltiples reediciones.<sup>39</sup> Desconocemos cómo llegó este poema a Páez (pues no es de su mano), pero su sola presencia refuerza la sospecha de que no es casual que en Roma tuviera contacto con el círculo de los *spirituali* y a españoles de dudosa ortodoxia, y que en los Países Bajos tomara parte de las reuniones en torno a Pedro Jiménez, que suscitaban la alarma y las denuncias de los elementos más vigilantes de la ortodoxia católica.<sup>40</sup>

La vía de ocultación, por otra parte, no era desconocida para la Inquisición, que ya en 1530 avisaba de que

Lutero y otros sus sequazes y adherentes [...] cautelosamente han inserido muchas de sus dañadas opiniones debajo de nombres de otros autores católicos, intitulado los libros a ellos falsamente, y en otras partes glosando y adicionando libros conocidos y aprobados, de buena doctrina, con falsas exposiciones y errores.<sup>41</sup>

Es muy posible que esta vía de uso subrepticio de escritos luteranos sea la más productiva y realista a la hora de encaminar la investigación futura sobre la presencia en España de Lutero y otros protestantes en la primera mitad del siglo XVI. La dificultad de este método es que a menudo exigirá la comparación de una fuente latina con un texto vernáculo, con lo que la exactitud de la cita es menos evidente; y más difícil todavía será la identificación de fuentes luteranas cuando el autor hispano tenga mayor cuidado de dotar a su escrito de una máscara convincente, como podría ser el caso de Constantino de la Fuente, cuyas formulaciones de justificación por la fe son patentes, pero a día de hoy no resulta posible referirlas a una fuente reconocible.

## BIBLIOGRAFÍA

BEAUSOBRE, I. de, *Histoire de la Réformation, ou origine et progrès du Luthéranisme*, De la Garde, Berlín 1785-1786, 4 vols.

<sup>39</sup> La primera edición es de Erfurt, cf. VD16 ZV 20515; existe copia digitalizada en urn:nbn:de:bvb:29-einblatt-0560-8.

<sup>40</sup> Sobre este Petrus Ximenius, cf. P.A. HEUSER, *Jean Matal*, 177-208.

<sup>41</sup> Citado por J. NELSON, "El protestantismo frente a la Inquisición", 87.

- BERGUA CAVERO, J., *Francisco de Enzinas. Un humanista reformado en la Europa de Carlos V*, Trotta, Madrid 2006.
- DOMINGO MALVADI, A., *Bibliofilia humanista en tiempos de Felipe II: la biblioteca de Juan Páez de Castro*, Universidad de Salamanca-Universidad de León, Salamanca 2011.
- ENZINAS, F. de, *Breve y compendiosa institución de la religión cristiana (1542)*, J.L. Nelson (ed.), Univ. de Castilla-La Mancha, Cuenca 2007.
- *De statu Belgico deque religione Hispanica*, F. Socas (ed.), Teubner, Leipzig 1990.
- *El Nuevo Testamento de nuestro redentor y salvador Jesucristo*, Steven Mierdmans, Amberes 1543.
- *Verdadera historia de la muerte del santo varón Juan Díaz, por Claude de Senarclens*, I.J. García Pinilla (ed.), Univ. de Castilla-La Mancha-Publican, Cuenca-Santander 2008.
- FÖRSTEMANN, C. E., *Album Academiae Vitebergensis ab a. Ch. MDII usque ad a. MDLX*, Tauchnitz, Leipzig 1841.
- GARCÍA PINILLA, I.J., “Círculos de disidentes expatriados: el caso de Roma”, en M. Boeglin-D. Kahn (ed.), *Recepción de la Reforma y disidencias religiosas en la Península ibérica el siglo XVI*, Casa de Velázquez, Madrid [en prensa].
- “Enzinas, Diego de”, en *Diccionario Biográfico Español*, XVI, Real Academia de la Historia, Madrid 2009-2013, 19-20.
- GILLY, C., “Juan de Valdés: Übersetzer und Bearbeiter von Luthers Schriften in seinem *Dialogo de Doctrina*”, *Archiv für Reformationsgeschichte* 74 (1983) 257-306.
- “Juan de Valdés traductor de los escritos de Lutero en el *Diálogo de doctrina cristiana*”, en M.A. Pérez Priego (dir.), *Los Valdés, pensamiento y literatura*, Instituto “Juan de Valdés”, Cuenca 1997, 91-133.
- GÖRRESGESELLSCHAFT (ed.), *Concilium Tridentinum. Diariorum, actorum, epistularum, tractatum noua collectio: Epistularum*, XI/2, Herder, Freiburg 1937.
- HEUSER, P.A., *Jean Matal, Humanistischer Jurist und europäischer Friedensdenker (um 1517-1597)*, Böhlau, Colonia 2003.
- JIMÉNEZ MONTESERÍN, M. “Apéndice”, en J. de Valdés, *Diálogo de doctrina cristiana*, Ed. Nacional, Madrid 1979, 179-189.
- LONGHURST, J.E., “Luther in Spain: 1520-1540”, *Proceedings of the American Philosophical Society* 103 (1959), 66-93.
- *Luther's Ghost in Spain (1517-1546)*, Coronado Press, Lawrence KS 1964.
- LÓPEZ MUÑOZ, T., *La Reforma en Sevilla*, MAD, Sevilla 2011, 2 vols.

- LUTTIKHUIZEN, F., *Underground Protestantism in Sixteenth Century Spain. A Much Ignored Side of Spanish History*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen 2017.
- MCCRIE, T., *History of the progress and suppression of the reformation in Spain in the Sixteenth Century*, Blackwood-Cadell, Edimburgo-Londres, 1829.
- MEDINA, J.T., *La Imprenta en México (1539-1821)*, Casa del autor, Santiago de Chile 1907-1912, 6 vols.
- MUÑOZ SOLLA, R., “Judeoconversos burgaleses a fines de la Edad Media”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval* 22 (2009) 207-228.
- NELSON, J.L., “El protestantismo frente a la Inquisición”, en I.J. García Pinilla (ed.), *Disidencia religiosa en Castilla la Nueva en el siglo XVI*, Almud, Ciudad Real 2013, 83-130.
- O'MALLEY, J.W., “Lutheranism in Rome 1542-43: The treatise by Alfonso Zorrilla”, *Thought* 54 (1979) 262-273.
- ORTEGA-COSTA, M., *Proceso de la Inquisición contra María de Cazalla*, Fundación Universitaria Española, Madrid 1978.
- PÉREZ CUSTODIO, M.V., “La cuestión del plagio en la obra teológica y homilética de Fray Lorenzo de Villavicencio”, *Humanística Lovaniensia* 61 (2012) 293-318.
- REDONDO, A., “Luther et L’Espagne de 1520 à 1536”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 1 (1965) 109-165.
- RIGGENBACH, B. (ed.), *Das Chronikon des Konrad Pellikan*, Bahnmaier, Basilea 1877.
- RODRÍGUEZ VILLA, A., *El emperador Carlos V y su corte segun las cartas de don Martin de Salinas, embajador del infante don Fernando (1522-1539)*, Fortanet, Madrid 1905.
- SCHULTZE, V.D., “Das Tagebuch des Grafen Wolrad II zu Waldeck zum Regensburger Religionsgespräch 1546, I, II”, *Archiv für Reformationsgeschichte* 7 (1909/1910) 135-184 y 294-347.
- TELLECHEA IDÍGORAS, I., “Francisco de San Román: un mártir protestante burgalés (1542)”, *Cuadernos de Investigación Histórica* 8 (1984) 233-260.
- THOMAS, W., *La represión del protestantismo en España, 1517-1648*, Leuven U. Press, Lovaina 2001.
- VALDÉS, J. de [VIVES, J.L.], *Diálogo de doctrina christiana*, F. Calero Calero y M.A. Coronel Ramos (ed.), Biblioteca de Autores Cristianos-UNED, Madrid 2009.
- Verzeichnis der im deutschen Sprachbereich erschienenen Drucke des 16. Jahrhunderts*, [= VD16], en <[www.vd16.de](http://www.vd16.de)>.

*D. Martin Luthers Werke*, [= WA], Böhlau, Weimar 1883-1929, 86 vols.

ZARAGOZA PASCUAL, E., *Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, Aldecoa, Silos, 1980.